

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Destacamentos.—Orden de 8 de noviembre de 1948 por la que se clasifica como accidental, con derecho a dieta entera, al Destacamento del personal perteneciente a la Base Naval de Canarias que presta servicio en la zona de Guanarteme.—Página 1.454.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios de orden económico.—Orden de 8 de noviembre de 1948 por la que se conceden beneficios de orden económico al Músico de tercera clase de Infantería de Marina Benito Valenzuela Leal.—Página 1.454.

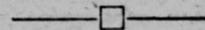
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 20 de octubre de 1948 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Gutiérrez Trujillano y termina con doña Carmen Alonso Molina.—Páginas 1.454 y 1.455.

EDICTOS—REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Destacamentos.—De conformidad con lo propuesto por la Comandancia General de la Base Naval de Canarias y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se clasifica como accidental, con derecho a dieta entera, el destacamento del personal perteneciente a aquella Base Naval que presta servicio en la zona de Guanarome.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.
Ilmo. Sr. Interventor Central.
Sres. ...

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios de orden económico.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Músico de tercera clase de Infantería de Marina Benito Valenzuela Leal los beneficios de orden económico determinados en el artículo 1.º del Reglamento de Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el segundo de la Ley de 30 de mayo de 1941 (DIARIO OFICIAL número 132) que tengan reconocidos los Sargentos de Infantería de Marina a partir del día 27 de julio último, fecha en que cumplió los requisitos que señalan las citadas disposiciones para el disfrute de los mismos.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.

REGALALO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra, Generales Inspector de Infantería de Marina, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.
Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Gutiérrez Trujillano y termina con doña Carmen Alonso Molina, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Reglamento del Montepío Militar.

Cádiz.—Doña María Gutiérrez Trujillano, huérfana del Capitán de Infantería de Marina D. Criasantos Gutiérrez Galán: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 10 de marzo de 1947.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (9).

La Coruña.—Doña Isabel y doña Guillermina Díaz Balseiro, huérfanas del Maestro Mayor Carpintero D. Enrique Díaz Cañas: 1.706,25 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 10 de junio de 1948.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (13).

Madrid.—Doña Leonor y doña Carolina García Rodríguez, huérfanas del Condestable segundo don Manuel García Borja: 833,33 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 26 de abril de 1948.—Residen en Madrid.—(1) y (14).

Estaduto de Clases Pasivas del Estado
de 22 de octubre de 1926.

Cádiz.—Doña Concepción García Roncero, huérfana del Músico D. Pedro García y García Cacho: 1.312,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 21 de junio de 1947.—Reside en Cádiz.—(1) y (27).

Cádiz.—D. Miguel y doña Carmen Alonso Molina, huérfanos del Chofer de segunda Antonio Alonso Rojas: 1.140,62 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 4 de mayo de 1947.—Residen en San Fernando (Cádiz).—(1) y (31).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna.

(9) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Trujillano Ortiz, a quien le fué elevada a la actual cuantía en 16 de abril de 1931. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, quien no le legó derecho a pensión.

(13) Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Balseiro Piñón, a quien le fué elevada a la actual cuantía en 3 de abril de 1930. La percibirán, por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

(14) Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Honorina Rodríguez Eiras, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 13 de noviembre de 1934. La percibirán, por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, sin que dicha pensión, sumada al sueldo que como Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada percibe, la primera, y como Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil, percibe la segunda, puedan exceder de 10.000 pesetas anuales. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

(27) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Cristobalina Roncero Medina, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de junio de 1928. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para

el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

(31) Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Luisa Molina López, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 19 de febrero de 1936. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor, en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su citada madre, cesando el varón en el percibo de la misma, el 12 de noviembre de 1952, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 255, pág. 503)

—□—

EDICTOS

Don Luis Ferrer de Navas, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor del Juzgado especial número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago constar: Que en virtud de decreto auditado del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, han quedado nulos y sin valor alguno los documentos originales siguientes, por haber sido declarada justificada su pérdida

Libretas de Inscripción Marítima de Carmelo Martínez García, León Calembert Rodríguez, Miguel Jodas López, Vicente Barrull Roig, Celestino Gumá Juncá, Julio Sagrera Nicolau, Manuel Pascual Dossi, Enrique Mitjans Oller, del Trozo marítimo de Barcelona; Salvador Gallart Pallarés y Francisco Margalef Piñol, del Trozo marítimo de Tortosa; Francisco Hernández Felices, del Trozo marítimo de Almería; Francisco Palazón Morales, del Trozo de Aguilas; José Recamán Martínez, del Trozo de Pontevedra; Sebastián Mora Codina, del Trozo de San Carlos de la Rápita; Juan Benito Blaya Coy, del Trozo de Mazarrón; Manuel Pascual Alsina, del Trozo de Vinaroz, y Miguel Martínez Berruoso, del Trozo de Garrucha.

Cartillas Navales de Juan Gregori Pascual, Luis Llobet Vergés, Miguel Genovat Sanz, del Trozo de Barcelona; Francisco Margalef Piñol, del Trozo de Tortosa; Francisco Palazón Morales, del Trozo de Aguilas; José María Marés Serrallés, del Trozo del Puerto de la Selva, y Francisco Dato Ruiz, del Trozo de Mazarrón.

Licencias absoluta de Francisco Margalef Piñol, del Trozo de Tortosa, y Francisco Hernández Felices, del Trozo de Almería.

Título de Alumno de Náutica de Federico Rodríguez Cayuela, expedido por la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Certificado de revalidación de título de Primer Maquinista de Emilio Gascón Garcerá, expedido por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Nombramiento de Patrón de Pesca de Plácido Castañé Baltróns, del Trozo de Mataró.

Cédula de Inscripción Marítima de Mariano Carmen Jurado, del Trozo de Barcelona.

Las personas que, poseyendo algunos de estos documentos, no hicieran entrega de los mismos en esta Comandancia Militar de Marina o a las Autoridades de Marina incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

Barcelona, 26 de octubre de 1948.—El Teniente Auditor, Juez instructor, *Luis Ferrer*.

REQUISITORIAS

Juan Mari Mari, Patrón de la embarcación de pesca denominada *Dos Hermitos*, folio 1.041, lista tercera de Palma de Mallorca, hijo de Miguel y Catalina, de treinta años de edad, natural de San Juan Bautista (Ibiza), de profesión pescador, domiciliado últimamente en la calle de Santa Cruz, núm. 5, cuarto, de Palma de Mallorca, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo alto, ojos castaños, cejas negras, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, barba poblada, procesado por el delito de infracción de la Legislación Marítima, en la causa número 35 de 1948 de la Jurisdicción de Marina de Baleares, deberá comparecer, en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, ante el Juez instructor D. Joaquín Montaner Delgado, Teniente de Infantería de Marina, en los Juzgados permanentes de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares, para notificarle auto de procesamiento dictado contra él: bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Palma de Mallorca, a 3 de noviembre de 1948.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *Joaquín Montaner Delgado*.

Manuel Díaz González, inscripto número 71 del reemplazo de 1948, del distrito de esta capital, con domicilio en la calle de Noria Alta, núm. 55, hijo de Manuel y de María, natural de San Juan de la Rambla, al que se le sigue expediente por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, com-

parecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1948. El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

Manuel Sánchez Romero, natural de Cádiz, hijo de Rafael y de Manuela, nacido el día 31 de marzo de 1928, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Desamparados, núm. 9, al que por esta Jurisdicción se le instruye el expediente judicial núm. 75 de 1948, por falta de presentación al servicio de la Armada al ser movilizad su reemplazo comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, D. Andrés Aragón Junquera, para responder a los cargos que le resulten en dicho expediente, apercibiéndole que, en caso de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, en caso de ser habido, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo.

Dado en Cádiz, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Comandante, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

José Francisco Gago González, natural de Palmeira (La Coruña), nacido el día 29 de noviembre de 1908; de ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; ex tripulante del vapor español *Motomar*; procesado en la causa número 61 de 1947, por desertión mercante en el puerto de Nueva York del citado vapor, debe comparecer, en un plazo de quince días, en este Juzgado Militar de Marina, sito en la Comandancia Militar de Marina de este puerto, para responder a los cargos que se le hacen en la expresada causa, y en la que se encuentra procesado por el delito previsto y penado en el artículo 47 de la Ley Penal de la Marina Mercante; apercibiéndole que, de no hacerlo en el plazo expresado, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho proceda.

Bilbao, 29 de octubre de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.